



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

001

Piura,

06 ENE 2017

**VISTOS:**

La Carta N° 07-2016-MLP-SUP recepcionada el 02.01.2017, la Carta N° 01-2017/GRP-440310 de fecha 03.01.2017, el Informe N° 002-2017/GRP-440310 de fecha 03.01.2017, el Memorando N° 013-2017/GRP-440300 de fecha 03.01.2017, el Informe N° 004-2017/GRP-440320-GECL del 05.01.2017 y el Informe N° 09-2017/GRP-440320 del 05.01.2017, sobre la Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de Carta N° 07-2016-MLP-SUP (HRyC N° 00055) recepcionada el 02.01.2017, el Ing. Manuel Ly Pérez comunica al Director de Obras que por razones de índole personal renuncia al cargo de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, y solicita que se designe a un nuevo supervisor a fin de detallarle en campo los trabajos ejecutados y entregarle la documentación pertinente.

Que, mediante Carta N° 01-2017/GRP-440310 de fecha 03.01.2017, el Director de Obras, comunica al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN con CIP 20445 que a partir del 03.01.2017 se le encarga funciones de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, en razón a la renuncia a dicho cargo por parte del Ing. Manuel Ly Pérez.

Que, con Informe N° 002-2017/GRP-440310 de fecha 03.01.2017, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN con CIP 20445, como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, a partir del 03.01.2017. Señalando que se deberá disponer a la Oficina Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 013-2017/GRP-440300 de fecha 03.01.2017, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 002-2017/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN con CIP 20445, como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, a partir del 03.01.2017. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 004-2017/GRP-440320-GECL del 05.01.2017, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, a partir del 03.01.2017, debiendo atenderse al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 09-2017/GRP-440320 del 05.01.2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, a partir del 03.01.2017, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

001

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 06 ENE 2017

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero del 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la designación del Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN con CIP 20445, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA", a partir del 03.01.2017, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista YAKSETIG – GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 - Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GC

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General